B O P
Ciudad Real

Número 28

martes, 11 de febrero de 2020

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN
Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio 2020.....1128
Exposición al púbico del acuerdo provisional de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.....1129

BOLAÑOS DE CALATRAVA
Citación para notificación por comparecencia de edictos correspondientes a la recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.....1130

MONTIEL
Exposición al público de expediente sobre licencia de actividad a instancias de Nicolae Marian Tira, para explotación avícola de reproducción de carne.....1132
Proceso de elección de Juez de Paz titular y sustituto.....1133

RETUERTA DEL BULLAQUE
Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2020.....1134

TORRE DE JUAN ABAD
Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el 2020.....1135

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3
Seguridad Social 195/2019 a instancias de Anastasio Barranquero Herance.....1137

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 1 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

ANUNCIOS PARTICULARES

CUAS SIERRA DE ALTOMIRA
MOTA DEL CUERVO (CUENCA)
Convocatoria a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2020.....1139

B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 2 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenas de San Juan para el ejercicio 2020.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Arenas de San Juan, a 7 de febrero de 2020.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 366

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 3 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Acuerdo provisional de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Arenas de San Juan.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Arenas de San Juan, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Arenas de San Juan, a 7 de febrero de 2020.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 367

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 4 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Por la presente tengo a bien remitirles los edictos correspondientes a la recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuya gestión fue cedida al Registro de la Propiedad de Almagro, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello al no ser posible la notificación del interesado/s o a su/s representante/s por causas no imputables al Registro de la Propiedad de Almagro.

Asimismo, se cita al interesado/a o su representante legal para ser notificado por comparecencia en el Registro de la Propiedad de Almagro (Calle Emilio Piñuela, nº 5, Bj, 13270-Almagro).

En el caso de no comparecer en el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos lo efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

- Concepto Tributario: IVTNU.
Sujeto Pasivo: Villaescusa Arreaza, Javier.
N.I.F.: 05694211-D.
Domicilio: Calle Manzanares, 1. 13260-Bolaños de Calatrava.
N ° de expediente: 2017 P 105.
Cargo nº 4/2019.
Importe: 195,75 €.
- Concepto Tributario: IVTNU.
Sujeto Pasivo: López Donoso, Emilia.
N.I.F.: 70559736-Z.
Domicilio: Avda. Guadarrama, 36, 1º C, 45007-Toledo.
Nº de expediente: 2019 P 10.
Cargo nº 3/2019.
Importe: 1237,52 €.
- Concepto Tributario: IVTNU.
Sujeto Pasivo: JRA Bolaños Construcciones.
N.I.F.: B-13427133.
Domicilio: Calle Doctor Fleming, 11, 13260-Bolaños de Calatrava.
Nº de expediente: 2018 P 145.
Cargo nº 2/2019.
Importe: 271,62 €.
- Concepto Tributario: IVTNU.
Sujeto Pasivo: Modelo V250 Bolaños, S.L.
N.I.F.: B-13412002.
Domicilio: Calle Carrero Blanco, 40 13260-Bolaños de Calatrava.
Nº de expediente: 2019 P 84.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 5 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

Cargo nº 8/2019.

Importe: 1258,96 €.

Bolaños de Calatrava, a 7 de febrero de 2020.- El Alcalde- Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 368

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 6 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que por don Nicolae Marian Tira, se tramita en este Ayuntamiento expediente en relación con la licencia de actividad para explotación avícola de reproducción de carne, en la parcela 121 del polígono 43, de este término municipal de Montiel, procediendo, de acuerdo con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a someter el expediente a información pública durante 20 días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montiel al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas.

En Montiel, a 7 de febrero de 2020.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 369

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 7 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.

Raúl Dalmacio Valero Mejía, Alcaldesa de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es).

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Montiel, a 7 de febrero de 2020.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 370

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 8 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

Exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2020, junto con sus anexos, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Registro General de esta Entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Retuerta del Bullaque, a 7 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 371

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 9 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	637.256,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	529.944,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	136.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	143.900,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.456.400,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	783.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	22.800,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	334.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	276.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	39.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.456.400,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera.

Puesto	*Nº plazas*	*Escala*	*Grupo*
Secretaría-Intervención	1	Habilitación Nacional (v)	A1
Administrativo de Administración General	1	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2
TOTAL	3		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 10 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

B) Funcionario interino.

Cocinera	Grupo C1, nivel 11
TOTAL	2

C) Personal Laboral Indefinido.

Denominación del puesto	*Nº de puestos*
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar de Administración (t.p.)	1
Bibliotecaria	1
Monitor Ludoteca y de otras actividades culturales y deportivas	1
Encargado de Desarrollo Turístico (v)	1
Gobernanta de vivienda de mayores	2
Jefe encargado de obras (v)	1
Limpiador (v)	1
Limpiadora (t.p)	1
Monitor de pulso y púa	1
Monitora Centro de Internet/ Casa de Quevedo	1
Ordenanza oficinas (v)	1
Profesora de educación física	1
Auxiliar de Administración	1
TOTAL	15

C) Personal Laboral de duración determinada.

Denominación del puesto	*Nº puestos*
Auxiliares de Hogar en ayuda a domicilio	5
Auxiliar de Gobernanta de la vivienda de mayores	1
Mantenimiento de infraestructuras urbanas	1
Apoyo en comedor social	1
Limpieza	1
TOTAL	9

Resumen	
Funcionarios	3
Funcionario interino	2
Laboral fijo	15
Laboral temporal	9
Total Plantilla	29

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre de Juan Abad.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 372

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 11 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000568.

Seguridad Social 195/2019.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: Anastasio Barranquero Herance.

Abogado: Consuelo Criado Caballero.

Demandados: Mutua Fremap, TGSS, INSS, Urbaser, S.A.

Abogado: José Antonio Cano Plaza, Letrado de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Anastasio Barranquero Herance contra Mutua Fremap, TGSS, INSS, Urbaser, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº Seguridad Social 195/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Urbaser, S.A., a través de su Representante Legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/05/2020 a las 9,45 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Urbaser, S.A., a través de su Representante Legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a siete de febrero de dos mil veinte.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 12 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 373

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 13 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

anuncios particulares

CUAS SIERRA DE ALTOMIRA
MOTA DEL CUERVO (CUENCA)

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS "SIERRA DE ALTOMIRA".

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de la comunidad de usuarios de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira, a la Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar el viernes, día 28 de febrero de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 18:30 horas del mismo día, en La Tercia, Plaza de la Tercia de Mota del Cuervo (Cuenca), para someter a examen y a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2º.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuenta anuales 2018.

3º.- Informe sobre el Régimen de Extracciones para el año 2020 de la masa de agua subterránea "Sierra de Altomira".

4º.- Informe del Presidente.

5º.- Elección de cargos de Vicepresidente, de 8 vocales titulares pares (1 vocal ganadero, 2 vocales del jurado de aguas y 5 vocales) y 8 vocales suplentes pares (1 vocal ganadero, 2 vocales del jurado de aguas y 5 vocales) para la Junta de Gobierno.

6º.- Ruegos y preguntas.

Los usuarios podrán examinar durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta General y previa solicitud, las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2018, que estarán a su disposición en las oficinas de la Comunidad, sito en Calle Astucia s/n de Mota del Cuervo (Cuenca).

Podrán ejercer su derecho a voto personalmente o por medio de un representante legal o voluntario. Para estos últimos, será suficiente la autorización escrita bastanteada por el Secretario de la CUAS, previa verificación del personal administrativo de la misma con 2 días hábiles de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, para lo cual deberá personarse tanto el delegante como el delegado con la documentación que acredite su derecho al voto.

Esta convocatoria será expuesta en los boletines oficiales de las provincias de Cuenca, Toledo y Ciudad Real, así como en nuestra página web www.sierradealtomira.com, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el tablón de anuncios de la sede.

En Mota del Cuervo, a 22 de enero de 2020.- Rafael Rodrigo Medina, Presidente.

Anuncio número 374

Firmado por JOSÉ FELIX MONTOLIU SOTO el 10/02/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 14 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) ubgWF6wxhfq4cpP4xm44